

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7043	LUNES, FEBRERO 24 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO-9062/63, Modificatorio del DECRETO-8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	 \$ 5.00
,,	atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
,,	atrasado de un año hasta tres años	 \$ 15.00
,,	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	.. \$ 35.00
,,	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 50.00
,,	atrasado de más de 10 años	 \$ 75.00

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
.....	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	502 del 31/10/63.—	Liquida partida a favor de la Administración General de Aguas de Salta	4721
" " " "	2004 del 7/2/64.—	Declárase de utilidad pública a expropiación de la Finca Santa Elena, con destino a la ampliación del Cementerio Municipal de Salta	4721 al 4722
" " " "	2005 " "	— Concédese a la Municipalidad de la Ciudad, una prórroga para el pago del préstamo que le fuera otorgado	4722
M. de A. S. " "	2006 " "	— Designase a la Sra. María P. Bertini de Housse, Visitadora Social del Hospital Zonal de Tartagal	4722
" " " "	2007 " "	— Modifícase el Decreto N° 7752/59, referente a las desinfecciones y desinsectaciones de negocios y casas de familias	4722
" " " "	2008 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.840.— m/n. a favor de Obras Sanitarias de la Nación	4722 al 4723
" " " "	2009 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.200.— m/n. a favor de la firma Polymetron S. R. L.	4723
" " " "	2010 " "	— Designase al Dr. Raúl R. Medina, en la categoría de Médico Regional de la localidad de San Carlos Dpto.	4723
" " " "	2011 " "	— Apruébase el excedente de 10 días de la comisión realizada por el chófer Paulino Royano	4723
" " " "	2012 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Zaira Soto de Chiquiar, enfermera del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo	4723
" " " "	2013 " "	— Trasládase en carácter de ascenso al Sr. Isax F. Tapia, a la Dirección de Higiene y Bromatología	4723
" " " "	2014 " "	— Designase con carácter de reingreso a la Sra. Josefina Díaz de Skokonsky, de la Dirección del Interior	4723
" " " "	2015 " "	— Dánse por terminadas las funciones del Dr. Julio J. Doussset Médico Concurrente del Servicio de Cirugía N° 2 del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	4723 al 4724

				PAGINAS
" " " "	2016	" "	— Apruébase la Resolución N° 12/63, mediante la cual se concede al Sr. Asesor Letrado Dr. Eduardo Figüeroa, permiso los días 14 y 18 de octubre del año ppdo.	4724
" " Econ. "	2017	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos A. Villarreal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	4724
" " " "	2018	" "	— Designase en carácter interino a la Srta. Francisca Puertas, Receptora Fiscal del Dpto. de Rivadavia	4724
" " A. S. "	2019	" "	— Justifícase, con percepción de haberes, las inasistencias incurridas por la Srta. Paula Torres, del Hospital Vicente Arroyabe de Pichanal	4724
" " Gob. "	2020	" "	— Dispónese que la Habilitación de Pagos para el manejo de los fondos correspondientes a los rubros Gastos en Personal, Otros Gastos y Caja Chica, sea llevada directamente por la Dirección de Aeronáutica Provincial	4724
" " " "	2021	" "	— Déjase sin efecto la adscripción de la Srta. Blanca V. Esquivel, a la Dirección Provincial de Turismo y dispónese su adscripción a Jefatura de Policía de la Provincia	4721
" " " "	2022	12/2/64	— Pónese en posesión del mando gubernativo al Sr. Gobernador Dr. Ricardo J. Durand	4724 al 4725
" " A. S. "	2023	" "	— Reconócese un crédito por \$ 36.850.— a favor del Dr. Oscar P. Boetsch, correspondientes a viáticos	4725
" " " "	2024	" "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 55.115.— m/n. a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial	4725
" " Econ. "	2025	" "	— Adscribese al Sr. Adolfo A. Tolaba a la Dirección Provincial del Trabajo	4725
" " " "	2026	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4725
" " " "	2027	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4725
" " " "	2028	" "	— Apruébase la nómina de altas y bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas de Dirección de Vialidad de la Provincia	4725
" " " "	2029	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4726
" " " "	2030	" "	— Téngase por reglamentar la del art. 3° del Decreto N° 9164/63, referente a obras de curso irregular en su ejecución y pago	4726
" " " "	2031	" "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 337.383.— m/n. a favor de la Administración General de Aguas de Salta	4726
" " " "	2032	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4726
" " " "	2033	" "	— Apruébase la Resolución N° 129/63 dictada por el Consejo Gral. de A.G.A.S. referente a los trabajos que deben ejecutarse en la Obra N° 746	4726
" " Gob. "	2034	13/2/64	— Déjase sin efecto el Decreto N° 1396/63, mediante el cual se daban por terminadas las funciones de la Sra. Elvira del C. Juárez de López, de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera	4726 al 4727
" " " "	2035	" "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno	4727
" " A. S. "	2036	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Raúl Carlos Michel Ortiz, al cargo de Director del Hospital San Bernardo, Policlínico Regional de Salta	4727
" " " "	2037	" "	— Designase al Dr. Luis R. Alvarez, en el cargo de Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	4727
" " Gob. "	2038	14/2/64	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 24.086.— m/n. a favor del personal de la Policía de la Provincia en concepto de diferencia de sueldo y sueldo	4727
" " " "	2039	" "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.215.— m/n. a favor del Sr. Eduardo D. Espinosa del Boletín Oficial en concepto de diferencia de sueldo	4727
" " " "	2040	" "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 12.992.— m/n. a favor del Sr. Angel Rodríguez de la Cárcel Penitenciaria de Salta, en concepto de sueldos	4727 al 4728
" " " "	2041	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 9544/63 mediante el cual se autorizaba a la Dirección de Turismo a contratar un espacio en la revista Defensa Nacional	4728
" " " "	2042	" "	— Rectifícase la Resolución N° 69/64, dejándose establecido que el término de viáticos a liquidarse a favor de la Srta. Gloria Bozovich, de la Dirección de Turismo, es de 38 días y no 22 días	4728
" " " "	2043	" "	— Adscribese al Registro Notarial N° 24 a la Escribana Pública Nacional Sra. Lía M. Mera Figueroa de Urtubey	4728
" " " "	2044	" "	— Apruébase la Resolución N° 678/61, dictada por el Consejo Gral. de Educación, referente a la donación del inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana	4728
" " " "	2045	" "	— Insístele en el cumplimiento del art. 1° del Decreto N° 1362/63, mediante el cual se designaba al Sr. Héctor Peralta en la Policía de la Provincia	4728
" " " "	2046	" "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Sra. Laura Aráoz de Murúa	4728 al 4729
" " " "	2047	" "	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. José R. Abraham, Juez de Paz Titular de Pichanal	4729

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 16353 — Expte. N° 3664—P.	4729
N° 16352 — Expte. N° 3447—C.	4729
N° 16351 — Expte. N° 2579—G.	4729
N° 16350 — Expte. N° 62015—G.	4729
N° 16349 — Expte. N° 62016—G.	4729
N° 16348 — Expte. N° 4400—R.	4729 al 4730
N° 16347 — Expte. N° 4407—G.	4730
N° 16346 — Expte. N° 3490—V.	4730
N° 16345 — Expte. N° 4406—R.	4730
N° 16344 — Expte. N° 4034—F.	4730
N° 16343 — Expte. N° 4510—G.	4730

EDICTOS DE MINAS:

N° 16287 — s/p. José Mendoza Expte. 4491—M.	4730
N° 16286 — s/p. José Mendoza Expte. N° 4497—M.	4730

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 16305 — A.G.A.S. — Ejec. Obra N° 1319	4730
--	------

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16365	— Y.P.F. Administración del Norte — Licit. Públ. Nº 60/704	4730
Nº 16342	— Establecimiento Azufre Salta — Licit. Públ. Nº 23/64	4730
Nº 16339	— Consejo Nacional de Educación — Hogar Escuela Nº 17 Carmen Puch de Güemes Salta — Licit. Públ. Nº 1/64	4730
Nº 16328	— Establecimiento Azufre Salta — Licitación Pública Nº 27/64	4730
Nº 16250	— Lic. Públ. Nº 60/700, 60/702 y 60/703 — Y.P.F.	4730 al 4731
Nº 16214	— Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Públ. Nº — Obras de la Ruta Nº 16 — Rfo Medina — El Tunal Ect.	4731

AVISOS ADMINISTRATIVOS:

Nº 16306	— Concurso de Antecedentes — A. G. A. S.	4731
----------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 16337	— De don Vicente Villagrán	4731
Nº 16241	— De doña Juana Angélica Lasquera de Calerezzo	4731
Nº 16240	— De don Pedro Pablo Padilla y de Alcira del Jesús Arce de Padilla	4731
Nº 16157	— De don Rudecindo García	4731
Nº 16156	— De doña Audelina Vera de Aramayo	4731
Nº 16155	— De don José Zárate	4731
Nº 16154	— De doña María Bartolina de Albarracín	4731
Nº 16135	— De don Joaquín Alcalá Ruiz	4731
Nº 16132	— De don Felipe Alberto Gutiérrez	4731

REMATES JUDICIALES:

Nº 16364	— Por José Abdo — Juicio: Abdo Leandro vs. Marcos Dermidio Tames	4731
Nº 16363	— Por Ricardo Gudino — Juicio: Marchín René Leonardo vs. López, Predialiana, T. de	4731
Nº 16361	— Por Julio César Herrera — Juicio: Vinegrad, Bernardo vs. Nazr Vicente	4731
Nº 16360	— Por Julio César Herrera — Juicio: Du Rietz, Gustavo Adolfo vs. Mazzaglia Febo	4731
Nº 16358	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos	4731 al 4732
Nº 16357	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Bordon Ramón vs. Sarain Enrique	4732
Nº 16356	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aramayo Crispinto vs. Benito Rosales	4732
Nº 16338	— Por Néstor Antonio Fernández — Juicio: Gozal Joaquín León vs. Velázquez Víctor	4732
Nº 16329	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Compañía Minera "La Poma" S.A.C.I.	4732
Nº 16327	— Por Manuel C. Michel — Juicio: José Cásaes vs. Ramón Antonio Cerpa	4732
Nº 16325	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Moto Sport S. R. L. vs. Velázquez Ramón	4732
Nº 16323	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Mena Antonio vs. Rosa Mendiondo	4732
Nº 16322	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José Domingo vs. Serrano, Ramón Roberto y Otros	4732
Nº 16318	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Rodríguez Domingo vs. Miranda José	4732
Nº 16317	— Por Efraín Racioppi — Juicio: H. y R. Maluf vs. González Salvador	4732
Nº 16316	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Tapia, Luisa Castro de	4732 al 4733
Nº 16315	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moyano Raúl R. y Cia. S. R. L. vs. Cardozo Valeria Edith	4733
Nº 16314	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moyano Raúl y Cia. vs. Aramayo, José Paulino	4733
Nº 16313	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Copa, Bernardo y otros	4733
Nº 16312	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Vargas Ester y otros	4733
Nº 16311	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Roda, Marcelino y otros	4733
Nº 16310	— Por Efraín Racioppi — Juicio: H. y R. Maluf S.C.C. vs. Copa Florentín	4733
Nº 16309	— Por Efraín Racioppi — Juicio: H. y R. Maluf vs. Vilte, Carmelo Federico	4733
Nº 16308	— Por Efraín Racioppi — Juicio: H. y R. Maluf vs. Frías, Teodoro Robins y otros	4733
Nº 16301	— Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Benifacio E. Díaz y Otros	4733
Nº 16300	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Petrona Vda. de Miranda	4733
Nº 16290	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Industrias Llave S. A. vs. Elías Simón	4733
Nº 16285	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Lambri Hugo vs. Manuel Valdiviezo	4733 al 4734
Nº 16282	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Omar Hosen y Gaspar Basilo	4734
Nº 16280	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Manresa Juan Pedro vs. Cecilia, Félix H.	4734
Nº 16267	— Por Carlos L. González Rigau — Inmueble en esta ciudad	4734
Nº 16153	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L.A.S.A. vs. Segundo Salomón Bravo	4734
Nº 16143	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García de vs. Viterman Sarmiento	4734

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16149	— Promovido por Emilio Torres	4734
----------	-------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 16362	— Contrato Social del Sr. Avelino Satruno Lago — OGAL S.R.L.	4734 al 4735
----------	--	--------------

COMPRA VENTA DE NEGOCIO:

Nº 16319	— Dr. Roberto Fernández a favor del Sr. Rafael Schar Torres	4735
----------	---	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 16298	— Modesto A. Hurtado a favor de Israel Abdala	4735
Nº 16297	— Israel Abdala a favor de Modesto A. Hurtado	4735

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16359 — Federación Salteña de Entidades Mutualistas, para el día 29 del actual	4735
Nº 16355 — Club A. Unión Gral. Güemes — Rosario de la Frontera — Para el día 1º de marzo del cte.	4735
Nº 16354 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera — Para el día 9 de Marzo del cte.	4735
Nº 16223 — San Bernardo Inmob. I.F.C.I.S.A. — Para el 29 de febrero de 1964	4735
Nº 16222 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. — Para el día 29 de febrero de 1964	4735

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

4735

AVISO A LOS AVISADORES

4735

BALANCE GENERAL:

Nº 16340 — Balance General de Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I.G.F.	4736 al 4740
---	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 502.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 31 de 1963.
Expte. Nº 3714.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de m\$ñ. 16.241.463.— en carácter de reintegro, de las inversiones realizadas durante los meses de septiembre y octubre de 1963, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Recursos Propios;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a Administración General de Aguas de Salta, la suma de m\$ñ. 16.241.463.— (Dieciséis Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional, en carácter de reintegro de las inversiones realizadas por dicha Repartición durante los meses de septiembre y octubre de 1963, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente y atendido con recursos propios; con cargo a rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, ejercicio 1962/1963:

Recursos Propios:

II, 7, B, II, 1 — Mejora miento sistema de riego en La Silleta, Río Arenales, Canal Principal y Obras de Arte y distribución (Dptos. Capital y Rosario de Lerma)	\$ 3.299.566 —
II, 7, B, II, 8 — Mejora miento sistema de riego en Campo Santo — Mojototo — Muro de Afloramiento Canal Principal y Obras de distribución (Dpto. G. Güemes)	906.793.—
II, 7, B, II, 14 — Mejora miento sistema de riego en toda la Provincia	1.749.230.—
II, 7, B, II, 27 — Conservación obras hidráulicas en explotación incluyendo obras de riego transferidas por la Nación	235.721.—
II, 7, B, II, 25 — Ejecución de las obras de aprovechamiento hidroeléctricas — Río Itiyuro (Dpto. San Martín)	5.303.—
II, 9, E, I, 6 — Adquisición, reparación, y mantenimiento grupos electrógenos	

de Usinas de propiedad de A. G. A. S. (Departamentos varios)

III, 5, A, I, 3 — Ampliación de aguas corrientes en toda la Provincia (incluido San Carlos y Barrios de la Dirección de la Vivienda)

III, 5, A, I, 15 — Mejoramiento sistema aguas corrientes en Rosario de Lerma

III, 5, A, I, 18 — Perforación y limpieza de pozos en toda la Provincia

III, 5, A, I, 22 — Mejoramiento provisión aguas corrientes en Chicoana

III, 5, A, I, 35 — Provisión aguas corrientes en Alemania — Construcción tanque elevado red distribución y equipo bombeo (Dpto. La Viña)

III, 5, A, I, 39 — Provisión aguas corrientes, tanque elevado y red distribución Río del Valle (Dpto. Anta)

III, 5, A, I, 41 — Adquisiciones, reparaciones y mantenimiento de servicios de aguas corrientes propiedad de A. G. A. S. en toda la Provincia

III, 5, A, I, 46 — Mejoramiento servicios aguas corrientes en Villa San Bernardo (Dpto. Capital)

III, 5, A, I, 47 — Mejoramiento servicios aguas corrientes en Barrio Ferroviario y Villa Belgrano (Dpto. Capital)

III, 5, A, I, 50 — Ampliación y mejoramiento de obras de provisión de aguas corrientes transferidas por Agua y Energía

III, 5, A, I, 53 — Mejoramiento servicios de provisión de aguas corrientes en Villa Soledad (Dpto. Capital)

III, 5, B, I, 4 — Contribución financiera a la Municipalidad de Metán para realización desagües cloacales en dicha ciudad (Dpto. Metán)

III, 5, B, I, 5 — Construcción red cloacal en Pichanal (Dpto. Orán)

III, 5, B, I, 7 — Ampliación y mejoramiento sistema de saneamiento urbano en Tartagal (Dpto. San Martín)

III, 5, B, I, 8 — Conservación, explotación y mejoramiento servicios sanitarios, propiedad de A. G. A.

4.829.—

881.097.—

11.200.—

205.501.—

900.—

365.042.—

200.513.—

688.603.—

8.387.—

162.129.—

83.856.—

63.—

3.044.598.—

3.018.096.—

69.850.—

S., en toda la Provincia 128.936.— |III, 5, B, I, 9 — Ampliación red cloacal en toda la Provincia 41.635.— |III, 10, E, VII, 1 — Ampliación, refacción edificio de A. G. A. S. 117.793.— |III, 10, E, VII, 2 — Construcción de defensas y encauzamiento en toda la Provincia 848.512.— |III, 10, E, VII, 3 — Desagüe pluvial y riego en Metán, Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera, El Galpón, Aguaray y la Capital 98.023.— |III, 10, E, VII, 5 — Adquisición equipos, cañerías y herramientas y accesorios para perforaciones 3.620.— |III, 10, E, VII, 9 — Adquisición herramientas y reparación máquinas perforadoras 22.602.— |III, 10, E, VII, 11 — Estudio y mejoramiento desagües pluviales y canalización de zanjones en la ciudad de Salta 32.066.— |III, 10, E, VII, 17 — Mejoramiento sistema provisión de aguas minerales y termales en Termas de Rosario de la Frontera 7.000.— |TOTAL \$ 16.241.463.— |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2004.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 7 de 1964

—VISTO que el notable crecimiento demográfico registrado en un tiempo a esta parte en la ciudad de Salta debido al aumento de su población, ha creado una serie de problemas a la Municipalidad de la Capital, siendo el de mayor gravedad la falta de nichos en el cementerio local por no contar con terreno para ello; y,

—CONSIDERANDO:

Que no poseyendo la Municipalidad Capitalina terrenos de su propiedad adyacentes a la necrópolis para su ampliación y atravesando por difícil situación económica, tampoco está en condiciones de adquirir terrenos de propiedad privada limítrofes;

Que los terrenos fiscales circundantes al cementerio por su ubicación y posibilidad de dotarlos de servicios públicos, características topográficas etc., resultan adecuados para el

emplazamiento de barrios de vivienda, por lo que no es aconsejable efectuar con ellos la ampliación mencionada por lo que debe buscarse terrenos que aún siendo de propiedad privada puedan dar solución inmediata al problema, ya que la Municipalidad debe encarar urgente la construcción de 2.400 nichos ya leitados;

Que en virtud de las consideraciones precedentes la única posibilidad de solución está en que el Poder Ejecutivo arbitre los medios —sin ser oneroso al Estado— para que la Municipalidad de la Ciudad de Salta cuente con la extensión de tierra necesaria para dicha ampliación y construcción de nuevos nichos;

Por ello, y existiendo en la zona una propiedad privada que satisface plenamente al efecto,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por razones de urgencia ad-referendum de las HH. CC. Legislativas, con destino a la ampliación del Cementerio Municipal de Salta, el inmueble denominado Finca "San Elena", con títulos inscriptos al folio 353, asiento 2 del libro 11 R. I. identificado según nomenclatura catastral como Parcela 2 de la Fracción IV de la Sección O— Catastro Nº 1156— Valor Fiscal \$ 33.000.— con una superficie de 160.013.25 metros cuadrados.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Cuarenta y Dos Mil Novecientos Pesos (\$ 42.900.—) Moneda Nacional, con imputación "Reparaciones Antárquicas y Municipalidades— Ctes. Ctes. Municipalidades de la Provincia— Municipalidad de Salta— Capital", para su consignación en juicio o para el pago del importe del valor del inmueble identificado en el Art. 1º, conforme a disposición de la Ley de Expropiaciones en vigor, en caso de que el afectado se allane a su venta lisa y llanamente a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Autorízase a FISCALÍA DE GOBIERNO a iniciar el juicio de expropiación correspondiente, solicitando de la autoridad judicial pertinente la posesión inmediata del inmueble referido y oportunamente la inscripción de dominio a favor del Gobierno de la Provincia, conforme a disposiciones sobre la materia.

Art. 4º — Transfiérase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta "Ad-referendum" de las HH. CC. Legislativas el inmueble identificado en el artículo 1º con el objeto expresado en el mismo en razón de la urgencia invocada.

Art. 5º — Tomen conocimiento Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2005

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 7 de 1964
Expediente Nº 3652/1963

—VISTO que la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita se le otorgue un plazo de sesenta días a los efectos de cancelar el préstamo de \$ 2.650.000.— m/n. concedido por Decreto Nº 1408 del 23 de diciembre p.p.d., en razón de que la situación financiera de dicha

Comuna no lo permite por el momento;
Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A:

Art. 1º — Concédese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, una prórroga de sesenta días a contar del vencimiento fijado en el artículo 3º del Decreto Nº 1408/63, para el pago del préstamo que le fuera otorgado mediante el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 2006

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964
Expediente Nº 42.196/63

—VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la señora PIA BERTINI DE HOUSSE, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo manifestado en Memorandum Nº 14 que corre a fojas 1 del expediente del rubro;

Por ello atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Designase a la señora MARIA PIA BERTINI DE HOUSSE en la categoría de Ayudante 1º —Personal Subtécnico (con funciones de Visitadora Social) del Hospital Zonal de Tartagal, en vacante existente en presupuesto de la Dirección del Interior —Inciso 2º— y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con erogación al Anexo H— Inciso 2º— Item 1— Principal a) 1— Parcela 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2007

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964
Expediente Nº 41.058/63

VISTO el elevado costo de los insecticidas que actualmente se utilizan para las desinfecciones y desinsectaciones, y no compensando éstos trabajos económicamente al capital invertido en los mismos, debe modificarse el Decreto Nº 7752 de fecha 31—7—59 actualizando las tarifas que, por esos conceptos se cobra a los propietarios de negocios, establecimientos y casas de familia;

Por ello, atento a lo aconsejado por Dirección de Medicina Preventiva a fojas 17 y 18, de estas actuaciones; y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Modifícase el Decreto Nº 7752, de fecha 31 de julio de 1959, de acuerdo al siguiente texto:

Las Desinfecciones son Obligatorias:

CATEGORIA "B": Tiempo: sesenta (60) días en lugar de tres (3) meses.

CATEGORIA "C": Tiempo: cuatro (4) meses en lugar de cada seis (6) meses.

Desinfecciones de Ropas u Otros Artículos
TASA: \$ 50.— m/n. por bulto 5 kgrs., en lugar de \$ 5.— m/n.

ESTAMPILLADO: \$ 10.— m/n. en lugar de \$ 6.— m/n.

Vehículos Transporte de Carne-Productos Alimenticios

CATEGORIA "A": Tasa: \$ 50.— m/n. por unidad, en lugar de \$ 15.— m/n.

Tiempo: Treinta (30) días, en lugar de dos (2) meses.

Incumplimiento: multa de \$ 500.— m/n. hasta \$ 2.000.— m/n. en lugar de \$ 20.—

CATEGORIA "B": Tasa: \$ 30.— m/n. por unidad, en lugar de \$ 10.— m/n.

Tiempo: treinta (30) días, en lugar de dos (2) meses.

CATEGORIA "C": Tasa: \$ 20.— m/n. por unidad, en lugar de \$ 5.— m/n.

Tiempo: Treinta (30) días, en lugar de dos (2) meses.

Incumplimiento: multa de 100.— m/n. hasta \$ 500.— m/n.

Vehículos de Transporte Humano

CATEGORIA "A": Tasa: \$ 50.— m/n. por unidad, en lugar de \$ 15.— m/n.

Tiempo: Treinta (30) días en lugar de dos (2) meses.

CATEGORIA "B": Tasa: \$ 20.— m/n. en lugar de \$ 10.— m/n.

Tiempo: Treinta (30) días, en lugar de cada dos (2) meses.

CATEGORIA "C": Tasa: \$ 20.— m/n. por unidad, en lugar de \$ 5.— m/n.

Tiempo: Treinta (30) días, en lugar de cada dos (2) meses.

Caballerizas, Tambos, Corrales, Etc.

Tasa: \$ 50.— m/n., hasta 50 mts., en lugar de \$ 10.— m/n.

Tiempo: Treinta (30) días en lugar de cada dos (2) meses.

Servicio Desratización Obligatoria Ley Nº 11843

CATEGORIA "A": Tasa: \$ 200.— m/n. en lugar de \$ 50.— m/n.

CATEGORIA "B": Tasa: \$ 100.— m/n. en lugar de \$ 30.— m/n.

CATEGORIA "C": Tasa: \$ 50.— m/n. en lugar de \$ 20.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2008

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964
Expediente Nº 80/63—F.

—VISTO las facturas presentadas por Obras Sanitarias de la Nación por \$ 355.— y \$ 35.— correspondientes a la prestación de servicios durante el mes de octubre de 1963 al Hogar del Niño, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y;

Teniendo en cuenta que se trata de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, debe efectuarse un reconocimiento de crédito por la suma total de ambas facturas, a favor de la Repartición mencionada en primer término, de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 1.340.— m/n. (Un Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional) a favor de Obras Sanitarias de la Nación, correspon-

diente a las facturas de \$ 855.— m/n. y \$ 985.— m/n., por prestación de servicios de esa Repartición al Hogar del Niño, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el transcurso del mes de octubre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2009.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964.

Expte. Nº 133/63 — P —

VISTO las facturas elevadas por el Laboratorio "Polymetron", que corre a fojas 1, del expediente del rubro, por la suma de \$ 3.200.— m/n., y provenientes del suministro de materiales efectuado al Laboratorio de Análisis Clínicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, conforme al pedido 1556 del mes de setiembre de 1963;

Que de acuerdo a lo informado por el H. Tribunal de Cuentas a fojas 7, corresponde se disponga el reconocimiento de crédito por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 y por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.200.— m/n. (Tres Mil Dóscientos Pesos Moneda Nacional), a favor de la firma "Polymetron" S.R.L., por la provisión de pipetas efectuada al Laboratorio de Análisis Clínicos conforme al Pedido Nº 1556 del mes de setiembre de 1963.

Art. 2º — Réserve las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2010.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964.

VISTO las necesidades de servicio; atento a los informes emitidos por Dirección del Interior y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Raúl Romero Medina — L. E. Nº 7.056.953 (Policia de Tucumán), en la categoría de Médico Regional de la localidad de San Carlos (Dpto. del mismo nombre), en cargo vacante dejado por el Dr. Waldeemar de la Cámara.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la

Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2011.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964.

Expte. Nº 491/64 — Viáticos —

VISTO estas actuaciones en las cuales se solicita la aprobación del excedente de 10 días, a razón de un cuarto de viáticos diarios, de acuerdo a la Reglamentación vigente "Viáticos y Movilidad" — Decreto 930/58 — Art. 6º — Apartado e); correspondiente al chófer Paulino Royano, quien se encontraba en la localidad de San Carlos, reemplazando al chófer Juan Serrano, desde el día 24 de noviembre de 1963 hasta el 2 de enero del año en curso;

Por ello, y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el excedente de 10 (diez) días, de la comisión realizada por el chófer Paulino Royano, quien se encontraba en la localidad de San Carlos reemplazando al chófer Juan Serrano, desde el día 24 de noviembre de 1963 hasta el 2 de enero del año en curso; a razón de un cuarto de viáticos diarios, de acuerdo a la Reglamentación de "Viáticos y Movilidad" — Decreto Nº 930/58 — Art. 6º, apartado e).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2012.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964.

Expte. Nº 42.343—64.

VISTO la renuncia elevada por la señora Zaira Soto de Chiquiar, al cargo de Auxiliar 6º — Personal Subtécnico (Enfermera) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" — y teniendo en cuenta las necesidades existentes en el mencionado servicio;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 10 y a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Zaira Soto de Chiquiar al cargo de Auxiliar 6º — Personal Subtécnico (Enfermera) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 27 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. Adelfina Rojas — C. I. Nº 108.713 — en la categoría de Auxiliar 6º — Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante producido por la renuncia de la señora Zaira Soto de Chiquiar.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo "B" — Inciso 4— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de

Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2013.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964.

Expte. Nº 42.059—63.

VISTO el ascenso solicitado a favor del señor Isax Felipe Tapia, mediante Memorandum Nº 376, que corre a fs. 17 de las presentes actuaciones;

Atento al informe de fs. 9,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase en carácter de ascenso al señor Isax Felipe Tapia, actual Ayudante Principal, personal administrativo de la Dirección de Asistencia Pública (adscrito a la Dirección de Higiene y Bromatología), a partir del día 1º de enero de 1964, para desempeñarse en la Dirección de Higiene y Bromatología en la categoría de Oficial 7º — Personal Subtécnico en cargo vacante existente en el presupuesto de la mencionada Dirección.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 15— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1963/64.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2014.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964.

Registro de Notas Nº 11.553—63.

VISTO estas actuaciones y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 40 e informe de Dirección del Interior y de Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con carácter de reingreso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Josefina Díaz de Skokonsky, en la categoría de Ayudante 1º, Personal Subtécnico de la Dirección del Interior, con funciones que se le asignarán, en cargo vacante existente en el Presupuesto de dicha Repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2015.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964.

Expte. Nº 41.658—64 (2).

VISTO que el doctor Julio Juan Dousset no concurre al Servicio de Cirugía Nº 2 del

Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en donde se desempeña con carácter "Ad-honorem", desde el día 15 de octubre de 1963;

Atento a los informes de Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del doctor Julio Juan Dousset, como Médico Concurrente del Servicio de Cirugía N° 2 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien venía desempeñándose con carácter "Ad-honorem", desde el día 15 de octubre de 1963.

A. I. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2016.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964.
Registro N° 11.102-63.

VISTO que por Resolución N° 12 de fecha 21 de octubre de 1963, se concede al Dr. Eduardo Figueroa —Asesor Letrado de este Ministerio—, permiso durante los días 14 al 18 de octubre del año ppdo., y de conformidad a lo manifestado por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 10,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébese en todas sus partes la Resolución N° 12 de fecha 21 de octubre de 1963, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se concede al señor Asesor Letrado, Dr. Eduardo Figueroa, permiso durante los días 14 al 18 de octubre del año ppdo., inclusive.

A. I. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2017.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 7 de 1964.
Expte. N° 353-64.

VISTO la renuncia presentada, y atento lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 2,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con anterioridad al 1º de febrero en curso, acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Villareal, al cargo de Auxiliar 6º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 2018.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 7 de 1964.
Expte. N° 352-64.

VISTO estas actuaciones en las que el Re-

ceptor Fiscal del Departamento de Rivadavia don Enrique E. Sans, hace conocer los inconvenientes que representa para el eficaz desempeño de sus funciones, la división del citado Departamento, que no permite el rápido diligenciamiento de los expedientes por las distancias que debe recorrer, solicitando sea designada como Receptora de la Banda Sud, la señorita Francisca Puertas, quien actualmente colabora en esas tareas;

Atento a que la señorita Puertas ha presentado fianza a satisfacción de la Dirección General de Rentas y lo solicitado por dicha Repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase en carácter interino y hasta tanto se provea de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 3588/61, Receptora Fiscal del Departamento de Rivadavia, Banda Sud, a la Srta. Francisca Puertas, L. C. N° 6342.949 — C. I. 94.015, Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 2019

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964
Expedientes N°s. 39.829/62, 40.320/63, 39.776/62, 40.610/63, 40.620/63, 40.515/63, 41.357/63

—VISTO estas actuaciones y siendo necesario normalizar la situación irregular de la empleada del Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal, señorita PAULA TORRES, de acuerdo a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado é informes de Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Justifíquese, con percepción de haberes, las inasistencias incurridas por la señorita PAULA TORRES, Ayudante 9º Personal de Servicios del Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal, durante los siguientes períodos:

Desde el 25 de Febrero de 1962 hasta el 14 de marzo, inclusive del mismo año; y

Desde el 30 de marzo de 1963 al 27 de abril inclusive, del mismo año.

Art. 2º — Dése por cumplida la sanción aplicada mediante Resolución N° 1131 de fecha 15-3-63, a la señorita PAULA TORRES —Ayudante 9º —Personal de Servicios del Hospital "Vicente Arroyabe", consistente en quince (15) días de suspensión; en el lapso comprendido entre el 15 y 29 de marzo, inclusive de 1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2020

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964
Expediente N° 9454/63

—VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Aeronáutica Provincial gestiona la autorización para tener a su cargo la habilitación de pagos de esa repartición, por razones de orden práctico que invoca en la misma.

Por ello, y atento a los informes de Contaduría General de la Provincia a fs. 2 por el

Tribunal de Cuentas a fs. 5;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Dispónese que la Habilitación de Pagos para el manejo de los fondos correspondientes a los rubros "Gastos en Personal", "Otros Gastos" y "Caja Chica" sea llevada directamente por la Dirección de Aeronáutica Provincial; encomendándose las funciones de habilitado pagador al actual secretario de la misma, señor HUGO E. LARRAN, con todas las responsabilidades, obligaciones y deberes inherentes a tal cargo.

Art. 2º — Notifíquese al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de lo dispuesto por el art. 1º del presente decreto, ya que hasta el presente la habilitación de pagos de la Dirección de Aeronáutica Pcial. se encuentra a cargo de aquel Departamento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO N° 2021

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 7 de 1964

Expediente N° 5289/64

—VISTO el Decreto N° 21.174 de fecha 20 de noviembre de 1961, y atento las necesidades de servicio;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Ayudante Principal del ex-Tribunal de Locaciones, señorita BLANCA VIOLETA ESQUIVEL, a la Dirección Provincial de Turismo, dispuesta mediante el art. 2º del Decreto N° 21.174/61, y dispónese su adscripción a Jefatura de Policía de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Adscríbese, temporariamente, a la Dirección Provincial de Turismo, a partir de la fecha de su notificación, al empleado de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, don ROLANDO MARTINEZ MORENO.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO N° 2022

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 12 de 1964

—Encontrándose de regreso a la Capital Federal, S.E. el señor Gobernador de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.E. el señor

Gobernador doctor Dn. RICARDO J. DURAND
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 2023

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente Nº 42.391/64

—VISTO que Decreto Nº 1183 de fecha 6 de diciembre del año ppdo. se aprueba excedentes de viáticos a favor del Dr. Oscar Pablo Boetsch como Interventor del Hospital "Sta. Teresa" de El Tala y del Dr. Arquimedes Malco como Administrador del citado nosocomio; Por ello, atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 36.850.— m/n. (Treinta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a favor del Dr. OSCAR PABLO BOETSCH, y de \$ 1.650.— m/n. (Un Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a favor del señor ARQUIMEDES MALCO, correspondiente a la aprobación de excedentes de viáticos efectuada mediante Decreto Nº 1183 del 6/12/63.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2024

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente Nº 362—D—63

—VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Aeronáutica Provincial gestiona el pago de la factura Nº 400 por \$ 55.115.— m/n. en concepto de prestación de servicios aéreos efectuados en el transcurso del mes de octubre 1963 al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 28 vuelta, corresponde el reconocimiento de crédito por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 29 y a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 55.115.— m/n. (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Quince Pesos Moneda Nacional,) a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial en concepto de prestación de servicios aéreos efectuados en el mes de octubre 1963 al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios

para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2025

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente Nº 166/64

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscribese a la Dirección Provincial del Trabajo, al señor ADOLFO ARMANDO TOLABA, empleado dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2026

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente Nº 3427/63

—VISTO el Decreto Nº 541 de fecha 31 de octubre de 1963 por el que se aprueba el Certificado Nº 1— de Intereses correspondiente a la Construcción de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal; por la suma de \$ 651.837.06 m/n. emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho y se le reconoce un crédito por \$ 651.837.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General Páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 651.837.— m/n. (Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario Ing. Vicente Moncho el crédito reconocido por Decreto Nº 541 del 31/10/63 y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2027

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente Nº 3346/63

—VISTO el Decreto Nº 519 de fecha 31 de octubre de 1963 por el que se aprueba la pla-

nilla de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra Ampliación Com'saría Cárcel de Encausados en San Ramón de la Nueva Orán, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 61.728.— y se reconoce un crédito por igual cantidad; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 61.728.— m/n. (Seenta y Un Mil Setecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario señor Lorenzo Ianniello, el crédito reconocido por Decreto Nº 519 de fecha 31 de octubre de 1963 y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 2028

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente Nº 267/64

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva nómina de altas y bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas, correspondiente al mes de diciembre de 1963;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la nómina de altas y bajas del personal afectado al Plan de Obras Públicas de Dirección de Vialidad de la Provincia, correspondiente al mes de diciembre de 1963, cuyo detalle se transcribe a continuación:

ALTAS

Nombre	Fecha
Castillo M. Angel	11/12/1963
Martínez N. Andrés	" 11/12/1963
Díaz Télmo	" 11/12/1963
Cardozo Calixto	" 11/12/1963
Condori Enrique	" 11/12/1963
Cardozo Eleuterio	" 11/12/1963
Escalante Teléforo	" 11/12/1963
González Bartolomé	" 11/12/1963
Arias Juan Carlos	" 11/12/1963
Pastrana I. Abel	" 16/12/1963
Martínez A. Filomón	" 16/12/1963
López Virgilio	" 16/12/1963
Alarcón Enrique	" 16/12/1963
Gutiérrez Lorenzo	" 16/12/1963
Díaz Pastor	" 16/12/1963
Castro René	" 18/12/1963
Mamani Alejandro	" 23/12/1963
Mamani Faustino	" 23/12/1963

BAJAS

Nombre	Fecha
Yapura Elío	9/12/1963
Pinto Agustín R.	" 9/12/1963

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 2029

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente N° 195/64

—VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Viviendas y Obras Públicas de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 8.302.85 m/n. para devolverla al contratista Ing. Lucio Ortega, en concepto de depósitos en garantía retenidos sobre el Certificado N° 2— Adicional, de la Obra Ampliación Colegio Nacional y Escuela Comercial de Metán,
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 8.302.85 m/n. (Ocho Mil Trescientos Dos Pesos Con 85/100 Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a abonar al contratista Ing. Lucio Ortega, en concepto de devolución del depósito en garantía retenido en oportunidad de cancelarse el Certificado N° 2 — Adicional, de la Obra Ampliación Colegio Nacional y Escuela Comercial de Metán.

Art. 2º. — La erogación dispuesta por el artículo anterior, será imputado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 2030

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente N° 111/64

—VISTO lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas, en reunión celebrada el día 7 de enero en curso (Acta N° 225), respecto de la interpretación y reglamentación del artículo 3º del Decreto N° 9164/63, y atento a lo dictaminado por la comisión redactora del consignado decreto;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Téngase por reglamentaria del artículo 3º del Decreto N° 9164/63, la siguiente disposición:

Obras de curso irregular en su ejecución y pago.—

"Art. 3º. — a) Los ajustes de variaciones de costos única y exclusivamente para las obras comprendidas en las disposiciones de los Decretos N°s. 2665/62 y 9164/63 deben realizarse a base de los certificados ordinarios de obra, aplicado al efecto los precios medios cuatrimestrales de materiales, transportes y jornales vigentes en la fecha de ejecución de los trabajos".

Obras que han tenido proceso de ejecución y pago normal.—

b) Materiales no perecederos y transporte: los ajustes de variaciones de costos para este rubro se registrarán por los precios del cuatrimestre anterior a la fecha de ejecución de los trabajos, a excepción de los correspondientes al primer cuatrimestre calendario en que se inicia la obra, en cuyo caso se aplicarán los precios de ese mismo cuatrimestre.

c) MATERIALES PERECEDEROS: el reconocimiento se registrará por los precios del cuatrimestre en que los trabajos fueron ejecutados.

d) Mano de Obra: el reconocimiento se registrará por el valor de los jornales vigentes en

la fecha de ejecución en las obras.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 2031

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente N° 292/64

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva factura por la suma de \$ 337.382.60 m/n. correspondiente a trabajos de perforación del pozo A.S. 112— Escuela N° 33 —Santa Rosa— del Dpto. de San Carlos realizados por cuenta y orden de la Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que la presente erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 337.382.60 m/n. (Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional), a favor de la Administración General de Aguas de Salta, en concepto de trabajos de perforación del pozo A.S. 112— Escuela N° 33 —Santa Rosa— del Dpto. de San Carlos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 2032

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente N° 299/64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de m/n. 18.053.32 para devolverla a los contratistas señores Juan Catalano y Manuel López en concepto de depósitos en garantía retenidos sobre el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de la Obra Construcción Sala de Primeros Auxilios en El Barrial Departamento de San Carlos;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 18.053.32 m/n. (Dieciocho Mil Cincuenta y Tres Pesos Con 32/100 Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a abonar a sus beneficiarios señores Juan Catalano y Manuel López, en devolución del depósito en garantía retenido en oportunidad de cancelarse el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de la Obra Construcción Sala de Primeros Auxilios en El Barrial Departamento de San Carlos.

Art. 2º. — Esta erogación se imputará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Déjase establecido que la Tesorería General de la Provincia en oportunidad de abonar a los señores Juan Catalano y Manuel López los Certificados N°s. 2. Parcial Provisorio por \$ 136.470.16 m/n. y 3— Final por \$ 125.129. — m/n. de la obra en cuestión, no deducirá los importes correspondientes a de-

pósitos en garantía, en razón de haber sido la misma recibida definitivamente según Resolución N° 346/62 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 2033

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Febrero 12 de 1964
Expediente N° 2589/63

—VISTO la Resolución N° 129 dictada por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta en fecha 12 de diciembre último, que se relaciona con los trabajos adicionales imprevistos que por razones de orden técnico deben ejecutarse en la Obra N° 746 "Red cloacal en Metán", cuyo valor, excede del 25 0/0 del porcentaje de ampliación de obra que autoriza la Ley de Obras Públicas vigente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 129 dictada por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, el 12 de diciembre de 1963, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º. — Modificar el monto a que se refiere el artículo 1º de la Resolución N° 1056 dictada por este Cuerpo con fecha 30 de agosto próximo pasado, cuyo texto se transcribe a fs. 31 vta. el que asciende a la suma de m/n. 736.223.79 (Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Veintitrés Pesos Con 79/100 Moneda Nacional), y no como equivocadamente se consigna en la Resolución de referencia, por cuanto originariamente no se ha tomado en cuenta el precio básico sino el precio actualizado.

"Art. 2º. — Dejar sin efecto el artículo 2º de la citada Resolución, por cuanto el monto de la obra a que se refiere el artículo que antecede, no corresponde ser sometido a consideración del Consejo de Obras Públicas, en virtud de expresas disposiciones de la Ley en vigencia.

"Art. 3º. — Tratándose de trabajos imputables a la partida de imprevistos, solicitar del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, apruebe las presentes actuaciones, a fin de ajustarse y encuadrarse dentro de las disposiciones en vigor.

"Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado al CAP. III— TIT. 5— SUBT. B— R. F. I— N° 4— Fondos Provinciales, destinada a atender la contribución financiera a la Municipalidad de Metán para realización desagües cloacales en dicha ciudad."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 2034

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Febrero 13 de 1964
Expediente N° 5097/64

—VISTO el Decreto N° 1396 de fecha 19 de diciembre de 1963;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 1396 de fecha 19 de diciembre de 1963, mediante el cual se daban por terminadas las funcio-

nes de la señora ELVIRA DEL CARMEN JUAREZ DE LOPEZ como Encargada de la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera y se designaba en su reemplazo a la señorita ENRIQUETA REGUILLON; quedando en consecuencia la señora ELVIRA DEL CARMEN JUAREZ DE LOPEZ, como titular de la nombrada Oficina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2035

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 13 de 1964
Expediente Nº 5213/64

—Por el presente expediente la Federación Salteña de Basket-Ball solicita la donación de 750 metros cuadrados de mosaico calcáreo rojo, destinados para la construcción y reparación de las canchas de basketbol de esa institución;

Por ello, siendo propósito del Poder Ejecutivo hacer lugar a lo solicitado, dada la finalidad que se persigue y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de \$ 108.750.— m/n. a favor de la Federación Salteña de Basket-Ball, valor éste equivalente al material a donarse (750 metros cuadrados de mosaico calcáreo rojo) según presupuesto de la Cárcel Penitenciaria corriente a fs. 2.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Ciento Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 108.750.— m/n.), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la Cárcel Penitenciaria por el concepto de provisión del citado material, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y con imputación al Anexo D— Inciso 1— OTROS GASTOS — Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 87, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de la recepción de fondos por parte de la Cárcel Penitenciaria, ésta deberá ingresarlos como "Producido Talleres Oficiales", previa confección de la respectiva nota de ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2036

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 13 de 1964
Memorandums Nºs. 38 y 50 de S.S. el Señor Ministro

—VISTO que el Dr. Raúl Carlos Michel Ortiz insiste en la aceptación de su renuncia al cargo de Director del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, que le fuera rechazada por Decreto Nº 1982, de fecha 6 de Febrero de 1964;

Por ello y atento al informe de Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1982, de fecha 6 de Febrero de 1964.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. RAUL CARLOS MICHEL ORTIZ al cargo de Director de Ira. del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de Febrero del corriente año, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º. — Reintégrese al Dr. RAUL CARLOS MICHEL ORTIZ, al cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 6 de Febrero del corriente año.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2037

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Febrero 13 de 1964
Memorandum Nº 50 de S.S. el Sr. Ministro

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. RAUL CARLOS MICHEL ORTIZ, al cargo de Director del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, y siendo de urgente necesidad cubrir dicho cargo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al doctor LUIS RAFAEL ALVAREZ —L. E. Nº 3.931.904 en el cargo de Director de Ira. del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, con retención del cargo de Jefe de Clínica del cual es titular en el citado establecimiento, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1 Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2038

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 14 de 1964
Expediente Nº 5369/64

—En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de diferencia de sueldo y sueldo devengados por personal dependiente de la Policía de Salta durante los meses de agosto a octubre de 1963; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/16, por el concepto en ellas expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma total de Veinticuatro Mil Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 24.086.— m/n.) a que ascienden las mismas a favor de sus beneficiarios, en concepto de diferencia de sueldo y sueldo.

do y sueldo.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 2039

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 14 de 1964
Expediente Nº 5370/64

—En las presentes actuaciones se adjunta planilla de diferencia de sueldo devengado por personal dependiente del Boletín Oficial durante los meses de mayo y junio de 1963; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta a fs. 1/6, por el concepto, en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de Cuatro Mil Doscientos Quince Pesos Moneda Nacional (\$ 4.215.— m/n.) a que asciende la misma a favor del señor Eduardo David Espinosa, en concepto de diferencia de sueldo durante los meses de mayo y junio de 1963.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 2040

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 14 de 1964
Expediente Nº 5371/64

—En las presentes actuaciones se adjunta planilla de sueldos devengados por personal dependiente de la Cárcel Penitenciaria de Salta, durante los meses de setiembre y octubre de 1963, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta a fs. 1/8, por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de Doce Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 12.992.— m/n.) a que asciende la misma a favor del señor Angel Rodríguez, en concepto de sueldos correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1963.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provin-

cia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 1º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2041

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 14 de 1964

Expediente Nº 8592/63

—VISTO el Decreto Nº 9544 de fecha 7 de octubre de 1963 mediante el cual se autorizaba a la Dirección Provincial de Turismo a contratar un espacio en la revista "Defensa Nacional", para insertar en el mismo aspectos tendientes a incrementar el turismo en nuestra provincia, y se mandaba a liquidar la suma de \$ 30 (30.—) m/n., por tal concepto;

Por ello, atento al informe producido por la Dirección Provincial de Turismo, a fs. 21 de estos obrados, en el que aconseja la derogación del decreto de marras y a los providenciados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 20;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9544 de fecha 7 de octubre de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 2042

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 14 de 1964

Expediente Nº 5029/64

—VISTA la Resolución Nº 69/64, mediante la cual se aprueba la misión oficial a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, por personal de la Dirección Provincial de Turismo con motivo de la instalación y parte informativa del Stand Exposición que se inaugura en la mencionada ciudad, autorizándose al mismo tiempo al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a liquidar el importe correspondiente a 22 días de viáticos, a partir del día 10/1/64, a favor de la Oficial 8º de la nombrada Dirección, señorita Gloria Bozovich;

Por ello, y en mérito a que la mencionada empleada prolongó su estada, obediendo a razones de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase la Resolución Nº 69 de fecha 7 de enero del año en curso dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, dejándose establecido que el término de viáticos a liquidarse a favor de la Oficial 8º de la Dirección Provincial de Turismo señorita GLORIA BOZOVICH, afectada al Stand Exposición inaugurado en la ciudad de Mar del Plata, lo es por treinta y ocho (38) días y no por veintidós (22) como se consignaba en la precitada Resolución.

Art. 2º. — Autorízase el traslado de la Auxiliar 7º de la Dirección Provincial de Turismo señorita CARMEN MARTIN, en misión oficial hasta la ciudad de Mar del Plata, donde continuará con la atención informativa del Stand Exposición inaugurado el día 18 de enero ppdo. debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública liquidar el importe correspondiente a trece (13) días de viáticos a contar desde el día 17 de febrero del corriente año, a favor

de la mencionada empleada, como así también los gastos de pasaje ida y vuelta por vía férrea hasta la nombrada ciudad.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 2043

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 14 de 1964

Expediente Nº 5379/64

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Escribana Pública Nacional, señora Lía M. Mera Figueroa de Urtubey, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 24 del que es titular el Escribano Público Nacional Señor Moisés Néstor Gallo Castellanos y atento la conformidad dada por el citado profesional y lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Adscribese al Registro Notarial Nº 24 del que es titular el Escribano Público Nacional, señor Moisés Néstor Gallo Castellanos, a la Escribana Pública Nacional, señora LIA MERCEDES MERA FIGUEROA DE URTUBEY, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2044

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 14 de 1964

Expediente Nº 5238/64

—VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales corre agregada a fs. 15 la resolución Nº 678 bis de fecha 18/V/1961, dictada por el Consejo General de Educación y atento las disposiciones contenidas en la misma y a la elevación formulada por el organismo recurrente a fs. 23;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 678 bis S.A. dictada con fecha 18 de mayo de 1961 por el Consejo General de Educación, que a continuación se transcribe:

Expte. 412/58 — LETRA S — RES. 678 BIS S.A. SALTA, 18 de Mayo de 1961.

—VISTO: Las actuaciones que rolan en expediente Nº 412/58 y CONSIDERANDO: Que con los trabajos técnicos de delimitación, efectuados en el terreno por el Departamento Técnico de la Dirección de Inmuebles, según plano de fraccionamiento cuyas copias heliográficas se agregan a fs. 13 de estos actuados se encuentra individualizado el bien objeto de donación, lo resuelto por el Honorable Consejo en sesión de fecha 25 de abril ppdo, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION — RESUELVE: Art. 1º. — Aceptar la donación del inmueble individualizado bajo Catastro Nº 241 e inscripto al Libro 5— Folio 343— Asiento 1 del Departamento de Chichón, según plano de fraccionamiento archivado bajo Nº 155, en la Dirección General de Inmuebles.— Art. 2º. — Agradecer a la firma SAMBERIL S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA la valiosa contribución efectuada en favor de la educación primaria de la provincia.— Art. 3º. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 47— Inc. 2º— de

la Ley de Educación Común elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese.— Fdo.: Dr. MILTON MOREY — Presidente — Consejo General de Educación — Fdo.: FLORENCIA MATEO — Secretaria Administrativa.

Art. 2º. — Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 2045

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 14 de 1964

Expediente Nº 9450/63

—VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, al inciso a) del Art. 1º del Decreto Nº 1362 de fecha 17 de diciembre de 1963, mediante el cual se designaba al señor Héctor Peralta en el cargo de Agente de Investigaciones de Policía;

Por ello, atento lo prescripto por el artículo 84º de la Ley 705/57 y a la especial facultad conferida por el artículo 129º, inciso 2º) de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 1362 de fecha 17 de diciembre de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 2046

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Febrero 14 de 1964

Expedientes Nros. 1340/63, 9227/63 y 9536/63

—VISTO el contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señora Laura Aráoz de Murúa, por el inmueble sito en la calle Zuviría Nº 536 de esta ciudad, destinado para oficinas públicas de la administración provincial, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 4 y a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública a fs. 11;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato, de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora Laura Aráoz de Murúa, a los 2 días del mes de febrero del año en curso, en Salta Capital, que seguidamente se transcribe:

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre Su Señoría el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, doctor GUILLERMO VILLEGAS, en representación del Gobierno de la Provincia, en adelante denominado EL LOCATARIO; por una parte y la señora LAURA ARAOZ DE MURUA, quien concurre por sí y en representación de sus hermanas SARA ARAOZ y FANNY ARAOZ, en adelante denominada LA LOCADORA por otra parte, se conviene celebrar el siguiente contrato de locación:

PRIMERO: LA LOCADORA da en locación al LOCATARIO, la casa habitación de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre la calle Zuviría individualizada con el número quinien-

tos treinta y seis, entre las calles Leguizamón y Rivadavia.

SEGUNDO: El inmueble descripto será destinado por el LOCATARIO para oficinas públicas de la Administración de la Provincia de Salta, uso que no podrá ser variado por el LOCATARIO, sin autorización expresa de LA LOCADORA ni hacer cesión total o parcial del mismo.

TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.000.— m.n.) mensuales, a partir desde el día dos de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo importe se abonará por periodos vencidos entre 1º y 10 de cada mes en la Tesorería General de la Provincia o en Repartición correspondiente.

CUARTO: El término de la locación se estipula en dos años a partir del día dos de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

QUINTO: EL LOCATARIO tendrá opción al término de la locación a una prórroga de dos años, más previo convenio de precio por LA LOCADORA en las mismas condiciones del presente contrato, con la obligación por su parte de dar aviso a LA LOCADORA con una anticipación no menor de treinta días al vencimiento de este contrato.

SEXTO: EL LOCATARIO se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación sin perjuicio de devolver la casa habitación en las mismas condiciones en que la recibe pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros en la estructura del inmueble.

SEPTIMO: EL LOCATARIO se obliga además del pago del alquiler estipulado, a restituir a LA LOCADORA el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido o la prórroga que se le faculta, en las mismas condiciones de que la recibió, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinada.

OCTAVO: Serán por cuenta del LOCATARIO los gastos que sean necesarios efectuar para realizar operaciones y arreglos del inmueble materia de este contrato que fueren originados por hechos imputables al mismo o a sus agentes o empleados.

NOVENO: Para todos los efectos legales a este contrato, las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: EL LOCATARIO en la Casa de Gobierno y LA LOCADORA en esta ciudad de Salta calle Moldes número ochenta y uno.

BAJO TALES BASES Y CONDICIONES se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en esta ciudad de Salta, fecha ut-supra.

Fdo.: GUILLERMO VILLEGAS — Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Fdo. LAURA ARAOZ DE MURUA.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 2047

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Febrero 14 de 1964
Expediente Nº 9292/63

—VISTA la terna elevada por el H. Consejo Deliberante de la Municipalidad de Pichanal, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente de la citada localidad;

Por ello y atento las prescripciones del art. 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Juez de Paz Titular de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, señor JOSE RAFAEL ABRAHAM.

Art. 2º. — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, a los señores LEOPOLDO MURUAGA M. I. Nº 7.221.007 clase 1929 y ALBERTO RAJAKOVIC M. I. Nº 7.250.882 clase 1938, respectivamente, a partir de la fecha que tomen posesión del cargo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

RESOLUCION DE MINAS

Nº 16353 — Expte. Nº 3664—P.

SALTA, Diciembre 23 de 1963

—VISTO lo solicitado en el escrito que antecede y lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo, Expediente Nº 3664—P. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, téngase nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVASE.
Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

Nº 16352 — Expte. Nº 3447—C.

SALTA, Diciembre 19 de 1963

—ATENTO al informe que antecede y habiendo el solicitante del cateo tramitado por el presente Expediente Nº 3447—C, Don Pascual Ciotta, incurrido en el abandono del trámite del mismo por mayor tiempo que el determinado en el art. 44 del Decreto Ley Nº 430, circunstancias ésta que hace ociosa referirse a la oposición deducida en el escrito de fs. 10/11 por el Sr. Rafael A. Del Carlo declárase caducos los derechos del nombrado Sr. Pascual Ciotta en este expediente.

A los efectos del art. 45 del Decreto Ley 430, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial por una sola vez.

Pase a Dirección de Minas para su conocimiento y efectos, notifíquese personalmente o por cédula y repóngase. Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

Nº 16351 — Expte. Nº 2579—C.

SALTA, Noviembre 27 de 1963

—Y VISTOS:

—y CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley Nº 10273) la concesión de esta mina de mica, denominada "Eudusia", ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, constituida por tres (3) pertenencias y tramitada por Expediente Nº 2579—C., de este Juzgado.

2º) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este Expediente 2579—C., al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley Nº 10273, de la presente mina de-

nominal "Eudusia".

3º) Téngase razón en los registros correspondientes, dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su Despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular del expediente personalmente o por cédula y cópiese. Fdo.: Dr. J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

Nº 16350 — Expte. Nº 62015—G.

SALTA, Noviembre 29 de 1963.

—Y VISTOS:

—y CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley Nº 10273), la concesión de esta mina de plomo, denominada "Acocyte", ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, constituida por dos (2) pertenencias y tramitada por Expediente Nº 62015—G., de este Juzgado.

2º) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este Expediente 62015—G., al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley Nº 10273, de la presente mina denominada "Acocyte".

3º) Téngase razón en los registros correspondientes, dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular del expediente personalmente o por cédula y cópiese. Dr. J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

Nº 16349 — Expte. Nº 62016—G.

SALTA, Noviembre 27 de 1963.

—Y VISTOS:

—y CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

1º) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley 10273), la concesión de esta mina de plomo, denominada "Hornillos", ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, constituida por dos pertenencias y tramitada por Expediente Nº 62016—G., de este Juzgado.

2º) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente Nº 62016—G., al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley Nº 10273, de la presente mina denominada "Hornillos".

3º) Téngase razón en los registros correspondientes, dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular del expediente personalmente o por cédula y cópiese. Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

Nº 16348 — Expte. Nº 4400—R.

SALTA, Diciembre 16 de 1963

—VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 del Decreto Ley Nº 430, declárase abandonada la presente solicitud de cateo, tramitada por Expediente Nº 4400—R., y caducos los derechos del peticionante. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el

art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

Nº 16347 — Expte. Nº 4407—G.
SALTA, Diciembre 16 de 1963

—VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud, tramitada por Expediente Nº 4407—G., y caducos los derechos del peticionante. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. — Fecho, ARCHIVESE. — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

Nº 16346 — Expte. Nº 3490—V.
SALTA, Diciembre 23 de 1963

—VISTO lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo, Expediente Nº 3490—V. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese razón por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. Fecho, ARCHIVESE. — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

Nº 16345 — Expte. Nº 4406—R.
SALTA, Diciembre 16 de 1963

—VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo, tramitada por Expediente Nº 4406—R. y caducos los derechos del peticionante. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese razón por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. — Fecho, ARCHIVESE. — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

Nº 16344 — Expte. Nº 4034—F.
SALTA, Diciembre 16 de 1963

—VISTO lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo, Expediente Nº 4034—F. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. — Fecho, ARCHIVESE. — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

Nº 16343 — Expte. Nº 4510—G.
SALTA, Diciembre 18 de 1963

—VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 del Decreto Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud, tramitada por Expediente Nº 4510—G. y caducos los derechos del peticionante. — Notifíquese, repóngase, publíquese de

oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento. — Fecho, ARCHIVESE. — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 24—2—64

EDICTOS DE MINAS

Nº 16287 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que José Mendoza en 21 de junio de 1963 por Expte. 4491—M solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia; Cumbre del C. Remate. De ahí síguese 1.500 metros Este y 4.000 metros Sur fijando el punto de partida. De ahí 2.000 metros Este; 10.000 metros Sur; 2.000 mts. Oeste y 10.000 metros Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas, Salta, 12 de diciembre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
\$ 540. — e) 17—2 al 2—3—64

Nº 16286 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que José Mendoza en julio 2 de 1963 por Expte. Nº 4497—M solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Estación Vega de Arizaro. De ahí síguese 9.100 metros Este; 2000 metros Sur fijando el Punto de partida. De ahí 6.000 metros Sur; 3.333,33 metros Oeste; al Norte 6.000 metros y 3.333,33 metros Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 120 has. al cateo Expte. 3979—M—61 y en 180 has. al cateo Expte. 1.123—C—62, quedando una superficie libre estimada en 1700 has. delimitadas por: Partiendo del punto de partida se miden 1.000 metros al Oeste y de allí 1033,33 m. al Oeste, 6.000 mts. al Sud, 2033,33 mts. al Este, 4.800 mts. al Norte, 1000 metros al Oeste y finalmente 1.200 metros al Norte. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — Ernesto Samán. Juez Interino de Minas, Salta, 17 de diciembre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
\$ 540. — e) 17/2 al 2/3/64

LICITACION PRIVADA

Nº 16305 — A. G. A. S. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Convócase a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 1319 "Prolongación Aguas Corrientes Calle Olavarría, Entre San Juan y Coronel Vidt — Salta — Capital".
Presupuesto Oficial: \$ 166.499. — m/n.
Apertura: 3 de marzo próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.
Planos y Pliegos de condiciones, en A. G. A. S., San Luis 52 — Dpto. Estudios y Proyectos, previo pago de \$ 150. —

La Administración General
SALTA, Febrero de 1964.
Ing. Civil MARIO MOROSINI, Administrador General de Aguas — Salta.
JORGE ALVAREZ, Secretario A.G.A.S.
e) 18 al 25—2—64.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 16365 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte

Licitación Pública YS. 60/704
Llámanse a Licitación Pública YS. 60/704 para la adquisición de automotores para el Yacimiento Norte, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Ves-

pucio, el día 12 de Marzo de 1964, a horas 10.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuñiría Nº 356 Salta.

Administrador Yacimiento Norte

Importe: \$ 270. —

e) 24 al 28—2—64

Nº 16342 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 23/64

Llámanse a Licitación Pública número 23/64, para el día 2 de marzo de 1964 a las 10 horas para la provisión de 15 t. de carbón piedra, en trozos de 60 a 130 mm., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Bases y Condiciones Generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego \$ 20. — m/n.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Oficina Compras ACC.

Establecimiento Azufrero Salta

Importe: \$ 280. —

e) 24 al 26—2—64

Nº 16339 — Consejo Nacional de Educación
Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes
Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen
Salta

Licitación Pública Nº 1/64

Llámanse a Licitación Pública por primera vez, por el término de TRES días hábiles a partir del 24/2/64 para resolver la adquisición de: Viveres y Comestibles frescos, etc. para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes para el período 1/5/64 al 31/10/64.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha del Establecimiento, calle Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen — SALTA, todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de marzo de 1964 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

SALTA, Febrero 7 de 1964.

Rosa Amanda Juárez de Barrientos

Directora de la Escuela Hogar Nº 17

Jorge Alfredo Bazo

Secretario Administrador

Importe: \$ 280. —

e) 24 al 26—2—64

Nº 16328 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 27/64

Llámanse a Licitación Pública Número 27/64 para el día 28 de febrero de 1964 a las 12, por la adquisición de hierro planchuela, chapa galvanizada, tejido de alambre, etc. con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Bases y Condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del Pliego \$ 20. —

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Yacimiento, Establecimiento Azufrero Salta

Importe: \$ 280. —

e) 21 al 25—2—64.

Nº 16250 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACIONES PUBLICAS YS. 60/700,
60/702 Y 60/703.

"Llámanse a Licitaciones Públicas que se

detallan más abajo, con apertura en la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 5 de Marzo de 1964, a horas 10.

Pliegos y consultas, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta y Dirección General de Y.P.F., Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal".

Lic. Pública YS. N° 60/700: Adquisición cañería de conducción.

Lic. Pública YS. N° 60/702: Adquisición cañería de bombeo.

Lic. Pública YS. N° 60/703: Adquisición cañería de entubación.

Administrador Yacimiento Norte -
e) 7 al 25-2-64

N° 16214: — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Licitación pública de las obras de la Ruta 16, tr.: Río Medina—El Tunal, puente sarroyo Sara y srio Juramento y Accesos. \$ 41.079.721 95 Para el pte. srio Juramento, se aceptan variantes de hormigón precomprimido o en acero laminado. Presentación propuestas: 19 de Marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Importe \$ 550. e) 3 al 26-2-64

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 16306 — A. G. A. S. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Convócase a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Oficial Principal y Oficial 6° del Departamento Contable, debiendo reunir como requisito indispensable para el primero, Perito Mercantil y para el segundo conocimientos amplios de Contabilidad.

Apertura: 6 de marzo próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Las Bases y programa respectivo, en la A.G.A.S., San Luis N° 52 — Departamento Contable, sin cargo.

La Administración General
SALTA, Febrero 7 de 1964.

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador General de Aguas — Salta

JORGE ALVAREZ

Secretario, A.G.A.S.

Importe: \$ 250.—

e) 18 al 25-2-64.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 16337 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Villagrán.

SALTA, Noviembre 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 21-2 al 6-4-64.

N° 16241. — SUCESORIO

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELICA LASQUERA DE CALAREZZO.

METAN, febrero 3 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 7-2 al 24-3-64

N° 16240. — SUCESORIO.

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PADILLA y de ALCIRA DEL

JESUS ARCE DE PADILLA.

METAN, febrero 3 de 1964

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.—

e) 7-2 al 24-3-64

N° 16157. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo García. Habilitase la feria de enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 14-1 al 27-2-64

N° 16156. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDELINA VERA DE ARAMAYO. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14-1 al 27-2-64

N° 16155 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Zárate a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14-1 al 27-2-64

N° 16154. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Bartolina Chaile de Albarracín, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14-1 al 27-2-64

N° 16135. — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN ALCAIZA RUIZ, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño, estando habilitada la feria de enero de 1964 para su publicación.

Salta, 31 de diciembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 9-1 al 24-2-64

N° 16132 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE ALBERTO GUTIERREZ — Salta, 27 de Diciembre de 1963. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

e) 9-1 al 24-2-64

REMATES JUDICIALES

N° 16364 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Una Rural Doble Cabina "Chevrolet" — BASE \$ 220.000.— m/n.

El día 28 de Febrero de 1964, a horas 18, en mi escritorio Zuviría 291, de esta ciudad, Remataré con la BASE de: \$ 220.000.— m/n, o sea el valor del crédito prendario que reconoce el vehículo de mención a favor de la firma CO. IN. FI. S.A. Ind. Financiera; Una Rural Doble Cabina marca Chevrolet Modelo 1960 Motor N° F.O. 7188 J.E.A. 7132; chapa Municipal N° 1592, de Cerrillos.

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación, en el

juicio caratulado Preparación Vía Ejecutiva Abdo Leandro vs. Marcos Dermidio Tames — Expte. N° 34086/63. Señala el 30 0/0 en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. El bien a subastarse se encontrará a la vista de los interesados en el acto de la subasta y en el estado que se encontrará. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

José Abdo — Martillero Público

Zuviría 291 — Ciudad

Importe: \$ 270.—

e) 24 al 28-2-64

N° 16363 — Por: Ricardo Gudíño Judicial — 1 Casa Prefabricada en Barrio Tres Cerritos — Salta — Sin Base

El día 28 de Febrero de 1964, a horas 19, en mi escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad Remataré SIN BASE: 1 casa prefabricada de dos habitaciones de 4 x 3, una cocina de 2 x 2, un porch de 2 x 2 y una galería de 2 x 6, construida en estilo canadiense tirantería general de madera regional y el revestimiento exterior, cepillada y canteadada, que se encuentra en poder del Depositario Judicial señor Ricardo López, con domicilio en calle LOS CIEBOS 152 — Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Marchán René Leonardo vs. López Predialiana T. de Ejecutivo Expte. N° 45.354/63. Señala de Práctica Comisión de Ley a cargo del compador. Edictos 3 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 270.—

e) 24 al 26-2-64

N° 16361 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones Sobre Un Inmueble en Esta Ciudad — SIN BASE

El 3 de Marzo de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Los Derechos y Acciones (en proporción cuarta parte indivisa), sobre el inmueble ubicado en la intersección de esquina formada por las calles Acevedo (al norte) y Juan A. Fernández (al este) de esta ciudad, que le corresponden al señor VICENTE NAZR en condominio, según títulos que se registran a folios 255 y 261 asientos 5 y 5 del libro 46 del R.I. de la Capital. Superficie total del inmueble: 800 mts.2 50 cms.2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: Ejecutivo — Vinograd, Bernardo vs. Nazi, Vicente. Expte. N° 7621/62. Señala: el 30 0/0 Comisión: 10 0/0. Edictos: 5 días B. Oficial y El Economista.

Importe: \$ 270.—

e) 24 al 28-2-64

N° 16360 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Máquina de Escribir — SIN BASE

El 27 de Febrero de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 ciudad, Remataré SIN BASE, Una Máquina de Escribir, m/ Olivetti de 90 espacios, N° 96214413. Revisarla en Buenos Aires 80 esc. 10 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. juicio: Ejecutivo Du Rietz, Gustavo Adolfo vs. Mazzaglia Febo Expte. N° 39.442/59. Señala: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 195.—

e) 24 al 26-2-64

N° 16358 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Casa ubicada en la calle Magdalena Güemes de Tejada N° 722, Ciudad Base: \$ 23.066.66 Mon. Nac.

El día 13 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.066.66 m/n, o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal una Casa ubicada en esta ciudad en la calle Magdalena

Guemes de Tejada. N° 722, según título registrado a folio 191, asiento 1; libro 318 R.I. Capital; Sección A., manzana 21, parcela 9, Catastro N° 14.492. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación.— Juicio: Cha M. B. L. vs. Quipildor, Carlos — Embargo Prev. y Ejecutivo. Expte. N° 45.728|63. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 270.—

e) 24—2 al 13—3—63

N° 16357 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Acciones de la Razón Social "Casa Sarain S.R.L. — SIN BASE

El día 26 de Febrero de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE las acciones que tienen Enrique Sarain y Sara Gómez de Sarain en la razón social "Casa Sarain Sociedad de Responsabilidad Limitada" anotada al folio 97, asiento 437 del Libro 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, con sede en la localidad de General Güemes, Prov. de Salta. Ord. Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Cuarta Nominación. Juicio: Bordon, Ramón vs. Sarain, Enrique y Sarain, Sara Gómez de", Ejecutivo Expte. N° 29.942|63. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 195.—

e) 24 al 26—2—64

N° 16356 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones sobre una casa en esta Ciudad calle Delfín Leguizamón N° 472 SIN BASE

El día 28 de Febrero de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponde a Dn. Benito Rosales sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Delfín Leguizamón N° 472, por título registrado a fol. 411, asiento 340 del Libro VI Capital de prop. de Dr. Francisco Astigueta con promesa de venta a favor del demandado y registrada a fol. 173, asiento 376 del Libro 3 de P. de V. Catastro N° 29.995. Ordena Dr. Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio: Prep. Vía Ejec. Aramayo Crisanto vs. Benito Rosales. Expte. N° 7533|62. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Economista.

Importe: \$ 195.—

e) 24 al 28—2—64

N° 16338 — Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ — Judicial — Motocicleta "Saborul Juniors" — BASE: \$ 52.000.— m/n.

El día 26 de Febrero de 1964, a horas 17, en Pueyrredón 192, ciudad, remataré con Base de \$ 52.000.— Una Motocicleta marca "Saborul Juniors", industria argentina, en buen estado, equipada con velocímetro y matapeiros, motor N° 601.450, marca Sachs Televel, de 125 cc. de cilindrada, 27|3 velocidades, la que puede verse en Caseros 1.000, Ciudad.— En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos, realizaré un segundo remate, Sin Base. En el acto del remate el 30 o/o de señal, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en juicio: "Gozal Joaquín León vs. Velázquez Víctor". Ejecución Prendaria. Expte. N° 7732|62. Comisión cargo comprador.— Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

e) 21 al 25—2—64.

N° 16329 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Máquina de Escribir "Olivetti" — BASE: \$ 15.428.58 m/n.

El día 27 de febrero pmo. a las 17 horas,

en mi escritorio: Pueyrredón N° 192, Ciudad, Remataré con Base de \$ 15.428.58 m/n., 1 máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Léxico 30|60, tabulador tipo de escritura elite N° 161.165, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial, señor José Nioi, domiciliado en calle Urquiza N° 367, Ciudad, donde puede ser revisada.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Compañía Minera "La Poma" S. A. C. I., Expte. N° 27.431|62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO.

Importe: \$ 195.—

e) 21 al 27—2—64.

N° 16327 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble — Base \$ 60.000.— m/n.

El día 30 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000.— m/n., la Finca denominada Alemania, ubicada en el Departamento La Viña, provincia de Salta, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte Celestino Saravia; Sud, herederos Vilto; Este, Río Calchaquí y Oeste, Genaro Ventecol. Título folio 410, asiento 4 libro 2 R. I. de La Viña. Nomenclatura Catastral Partida N° 193, reconociendo una hipoteca por \$ 60.000.— m/n.— Señal: el 30 o/o, a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos José Casares vs. Ramón Antonio Cerpa. Juicio Ejecutivo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 25 días en el Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Se hace constar que en la ficha catastral del expresado bien figura con 400 hectáreas según la D. G. I. de Salta.

MANUEL C. MICHEL

Martillero

Importe: \$ 600.—

e) 19—2—64 al 30—3—64.

N° 16325 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Motoneta — Base \$ 50.660.— m/n.

El día 25 de febrero de 1964, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 50.660.— m/n., Motoneta marca Honda, de 50 c.c., motor N° 276.937 modelo C.100, la que se encuentra en calle Caseros N° 760, en poder del Sr. José A. García, depositario judicial. Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. en autos: Moto Sport S. R. L. vs. Velázquez, Juan Ramón. Ejecución Prendaria. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días. En caso de no haber postores transcurridos los 15 minutos, se rematará Sin Base.

ARTURO SALVATIERRA

Importe: \$ 195.—

e) 21 al 25—2—64.

N° 16323 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Varios — Sin Base

El día 24 de febrero de 1964 a horas 17:30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad; Remataré SIN BASE Una vitrina frigorífica marca CARMA; Una caja registradora marca NATIONAL N° S.E. 1974452; Una caramela VLENDE SOLO con 24 frascos; Dos balanzas para 2 kgrs. marca ANDINA N° S. 1019 y 1020; Una bombonera VLENDE SOLO tipo vitrina metálica; Dos ventiladores de techo; Una sobadora para 50 kgrs. marca SIAM N° 3632|01, todos estos elementos en buen estado de uso y conservación, pudiendo ser revisados en el domicilio de la depositaria Judicial Srta. Mendiando sito en calle España N° 649 (Pastelería Ruano) Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos Ejecutivo MENA ANTONIO vs. ROSA MENDIONDO Expte. N°

26.732|63. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Febrero 18 de 1964.

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

N° 16322 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Un Receptor Marca "General Electric" BASE: \$ 10.166.— m/n.

El día 5 de Marzo de 1964, a hs. 18,15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.166.— m/n., un receptor de radio marca "General Electric", mod 861-H Ambas corrientes N° 153—50, en poder de la parte actora. Puede verse en Florida N° 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Cuarta Nominación. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Serrano, Ramón Roberto y Humberto Pedro Maldonado. Expte. N° 29.314|63. Ejec. Prendaria.

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

N° 16318 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — SIN BASE

El día 24 de febrero de 1964, a horas 16 y 30 en mi escritorio de calle Alberdi N° 428, de esta ciudad, REMATARE SIN BASE Una caja metálica para camión, tipo volquete. Ordena: El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2— Juicio Ejecutivo Rodríguez, Domingo vs. Miranda, José. Expte. N° 439|62. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial, 2 días en El Economista y 1 día en el diario El Intransigente En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0, como señal y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cuenta del comprador.

Juan Alfredo Martearena — Martillero Público Alberdi 428 — Salta

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

N° 16317 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Un Magnetófono Phillips

BASE: \$ 17.770.50 m/n.

El día 4 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 17.770.50 m/n., un Magnetófono Phillips N° 103561 en poder de la parte actora. Puede verse en Bolívar 456, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor su subastará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación. Juicio: H. y R. Maluf vs. González, Salvador. Ejec. Prendaria. Expte. N° 45.653|63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

N° 16316 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Un Juego de Jardín — Un Aparador y Una Cómida — Un Juego de Comedor — Sin Base

El día 24 de Febrero de 1964, a horas 18,15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Un juego de jardín compuesto de 4 sillas y una mesa centro. Un juego de comedor compuesto de 1 mesa; 6 sillas tapizadas color verde y 1 aparador con puerta de vidrio y Una cómoda en poder de la depositaria judicial designada Srta. Ana Violeta Bravo: Se puede ver en Caseros 916, ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: Banco Préstamo y A. Social vs. Tapia, Luisa Castro de y Bravo, José Olimpio". Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 32.996|63.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El

Tribuno". Señá 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPPI

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

Nº 16.315 — POR: EFRAIN RACIOPPPI —
— REMATE JUDICIAL —

Una Estufa a Gas Envasado Marca "Volcán" y 2 Garrafas — Base: \$ 7.550.— m/n.

El día 5 de Marzo de 1964, a horas 16.45, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 7.550.— m/n. Una Estufa a gas envasado marca "Volcán" mod. EB-Nº 61, equipada con 2 garrafas p/10 kgs. o/u. en poder de la parte actora. Puede verse en Florida 56.— Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Moyano Raúl R. y Cía. S. R. L. vs. Cardozo Valeria Edith". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 45.297/63.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPPI

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

Nº 16.314 — POR: EFRAIN RACIOPPPI —
— REMATE JUDICIAL —

Una Cocina a Kerosene Marca "Super Volcán" — BASE: \$ 9.114.— m/n.

El día 5 de Marzo de 1964, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 9.114.— m/n. una cocina a gas de kerosene marca Super Volcán, mod. 2.500 K. de 3 quemadores y horno Nº 4051, en poder de la parte actora. Puede verse en Florida 56, ciudad.— Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Moyano Raúl y Cía. vs. Aramayo, José Paulino. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 29.126/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPPI

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

Nº 16.313 — POR: EFRAIN RACIOPPPI —
— REMATE JUDICIAL —

Un Tocadoisco Marca Philips —

BASE \$ 11.060.— m/n.

El día 5 de Marzo de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 11.060.— m/n. un Tocadoisco marca Philips, mod. NG 4502 Nº 04113 en poder de la parte actora. Puede verse en Florida 56, ciudad.— Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Copa, Bernardo y Copa, Santiago". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 45.295/63.— Señá: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPPI

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

Nº 16.312 — POR: EFRAIN RACIOPPPI —
— REMATE JUDICIAL —

Una Cocina Marca "Volcán" —

Base: \$ 7.020.— m/n.

El día 5 de Marzo de 1964, a horas 17.45, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 7.020.— m/n. una Cocina marca Volcán, modelo 2510, Nº 1302, en poder de la parte actora. Puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Vargas, Esther y Leo-

poldo Vargas". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 45.260/63.— Señá: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPPI

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

Nº 16.311 — POR: EFRAIN RACIOPPPI —
— REMATE JUDICIAL —

Una Heladera Marca "Westinghouse"

Base: \$ 34.177.— m/n.

El día 5 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 34.177.— m/n. una Heladera marca "Westinghouse", familiar, modelo W9— Nº 144934 con equipo NH. 8. Nº 811361, en poder de la parte actora. Puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Saicha, José Domingo vs. Roda, Marcelino y Sánchez, Isidoro". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 42.564/62.— Señá: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPPI

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

Nº 16.310 — POR: EFRAIN RACIOPPPI —
— REMATE JUDICIAL —

Una Radio a Transistores Marca "Tonomac" — Base: \$ 11.700.— m/n.

El día 4 de Marzo de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 11.700.— m/n. una Radio a transistores marca "Tonomac" mod. Lark Nº 15.486 en poder de la parte actora. Se puede ver en la calle Bolívar 456, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.— Juicio: H. y R. Maluf SCC vs. Copa, Florentín". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 45.862/63. Señá: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del Comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPPI

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

Nº 16.309 — POR: EFRAIN RACIOPPPI —
— REMATE JUDICIAL —

Un Combinado Marca R.C.A. Víctor

BASE: \$ 19.938.— m/n.

El día 4 de Marzo de 1964, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 19.938.— m/n. un Combinado marca R.C.A. Víctor, en regular estado, en poder de la parte actora. Puede verse en calle Bolívar 456, ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: H. y R. Maluf vs. Vilte, Carmelo Federico". Expte. Nº 45.652/63.— Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.— Señá: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPPI

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

Nº 16308 — Por: EFRAIN RACIOPPPI —
— REMATE JUDICIAL —

Una Motocicleta B.G.H. Ferrari Juniors 98 cc. — Base: \$ 31.300.— m/n.

El día 4 de Marzo de 1964 a hs. 17.45, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 31.300.— m/n. una motocicleta B.G.H. Ferrari Juniors, de 98 cc. motor Sanchs 100/2 Nº 403872, cuadro Nº 10179 en poder de la parte actora. Se puede ver en Bolívar 456, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación. Juicio: H. y R. Maluf vs. Frías, Toedolingo Robinson y Frías, Rosa Vegas de. Ejec. Prenda-

ria. Expte. Nº 45.859/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPPI

Importe: \$ 195.—

e) 19 al 24—2—64

Nº 16301 — Por: Juan Alfredo Martearena Judicial — Inmueble Ubicado en el Departamento "Cachi" — Base: \$ 98.666.66

El día 2 de abril del presente año a hs. 16.30 en mi escritorio de la calle Alberdi Nº 428, remataré con BASE de \$ 98.666.66 una finca ubicada en Partido de Payogasta Departamento CACHI inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro C Folio 90, Asiento 100, Catastro 169 con Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Ordena el Sr. Juez de la Instancia, en lo C. y C. 3a. Nominación.

En el juicio Caratulado: Monasterio Da Silva, Humberto vs. Bonifacio Epifanio Fernando y Díaz, Víctor Exp. Nº 27514/63. Señá: el 30 o/o y comisión de arancel en el acto a cuenta del comprador saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos Boletín Oficial 30 días, El Economista 25 días y El Intransigente 5 días.

Solicitar informes en Alberdi Nº 428, de hs. 9 a 12 y de 17 a 20.30.

SALTA, Febrero 17 de 1964.

Juan Alfredo Martearena — Martillero Público
Importe: \$ 600.— e) 18—2—64 al 2—4—64

Nº 16300 — Por: JUAN ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 508.000.—

El día 12 de marzo pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 508.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Urquiza Nros. 151 —159 de ésta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 269 asiento 4 del Libro 256 de R.I. Capital. Catastro 2153 Valor Fiscal \$ 167.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Juan Cincotta S.A.C.I. vs. Petrona Ruiz Vda. de Miranda, —Expte. Nº 33.605/63. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
Importe: \$ 540.—

e) 18—2 al 10—3—64

Nº 16.290 — POR: EFRAIN RACIOPPPI —
— REMATE JUDICIAL —

Una Heladera Comercial de 4 Puertas Marca "Frigidaire" — SIN BASE

El día 21 de Febrero de 1964, a horas 18, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, procederé a rematar una Heladera Comercial de 4 puertas marca "Frigidaire", gabinete metálico, Sin Base, en poder del depositario judicial, Sr. Elías Simón, domiciliado en la localidad de Rosario de Lerma (pueblo), Provincia de Salta, donde puede verse. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: Industrias Llave, Soc. Anónima Com. y Financiera vs. Elías Simón". Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 28.017/62. — Señá: 30 o/o. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPPI

Importe: \$ 195.—

e) 18 al 21—2—64

Nº 16285. — POR: EFRAIN RACIOPPPI
— REMATE JUDICIAL
DERECHOS Y ACCIONES DE UN
INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD
CALLE IBAZETA Nº 1269
— SIN BASE —

El día 24 de Febrero de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base los derechos y acciones que tiene el demandado Sr. Manuel Valdiviezo a

la promesa de venta del inmueble ubicado en esta ciudad calle Ibazeta N° 1269. Catastro N° 23.708, promesa de venta inscripta a folio 205, asiento 663 del Libro 1 de Promesas de ventas por nota marginal figura registrado a su nombre. Sección G. Manzana 17b (parcela 4). Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio: Lambri, Hugo J. vs. Manuel Valdiviezo. Ejecutivo. Expte. N° 32.626/63. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y El Tribuno. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe: \$ 270.— e) 17 al 24—2—64

N° 16.282. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
ACCIONES Y CUOTAS SOCIALES
— SIN BASE —

El día 6 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1964, ciudad, remataré Sin Base las acciones y cuotas sociales que le corresponde a cada uno de los demandados Sres. Omar Hosen y Gaspar Basile en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Establecimiento Lerma S.R.L., inscripta bajo el N° 4.908 al folio 312 del Libro 30 de Contratos Sociales de Registro Público de Comercio de Salta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio: "Horizontes S.A. vs. Omar Hosen y Gaspar Basile". Ejecutivo. Expte. N° 33.776/63. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 3 días El Tribuno. Importe \$ 195.— e) 17 al 24—2—64.

N° 16.280. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
DERECHOS Y ACCIONES
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
CALLE SAN JUAN N° 1387
BASE: \$ 28.666,66 m/n.

El día 9 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 28.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado Sr. Félix Héctor Cecilia en el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle San Juan entre las de Lamadrid y General Paz señalada con el N° 1387 y que le corresponde en condominio con el Sr. José Telmo Cecilia, s/título registrado a fol. 305, asiento 1 del libro 52 b de R.I. Capital Catastro N° 12.276. Sección E. manzana 41, parcela 27, mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Manresa, Juan Pedro vs. Cecilia, Félix H.". Embargo Preventivo. (hoy ejecutivo). Expte. N° 26.304/63. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe \$ 540.— e) 17/2/64 al 9/3/64

N° 16.267 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El día 6 de marzo de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al Pasaje Daniel J. Frías N° 1771, entre las calles Moldes y Chacabuco, que le corresponde al demandado por Título que se registra al folio 76, asiento 2 del Libro 210 de R. I. de Capital, Catastro 15.587, Sec. F. Manzana 32b, Parcela 19; Con Base de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos M/N.), importe de las hipotecas que mantiene dicho inmueble. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras". Expte. N° 45.039/63. — Señal: 30 o/o y comisión de afiancel en el acto del remate. — Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 12 de febrero de 1964. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. — Importe: \$ 540.— (e) 14—2 al 6—3—64.

N° 16153. — Por: Carlos L. González Rigau
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN EL BARRIAL
(D.T.O. SAN CARLOS)

El día 28 de febrero de 1964 a horas 18 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un inmueble ubicado en el Barrial Dto. de San Carlos denominado "EL BARRIAL" con todo lo edificado, cercado, plantado, desechos de agua, usos y costumbres, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 155 asiento 1 del libro 1º de R.I. de San Carlos con base de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señal: 30% y comisión de afiancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en juicio: Ejecutivo "L.A.S.A. vs. SEGUNDO SALOMON BRAVO" Expte. N° 29.814/63, con habilitación de Feria. — Salta, 10 de enero de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público. e) 14—1 al 27—2—64

N° 16.143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
— JUDICIAL —
LOTE EN J. V. GONZALEZ y
FRACCION FINCA EN ANTA

EL 24 DE FEBRERO DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el lote de terreno N° 16 de la Manz. 42 del plano N° 79 ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pvcia., con títulos reg. a Flío. 239, As. 1, del Libro 8 de R. I. de ANTA, Catastro N° 1.671. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE DE \$ 244.444.44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Puli", ubicada en el Partido de Balbuena, 2ª Sec. del Dpto. de Anta de esta Pvcia., que le corresponde al deudor por título reg. a Flío. 387, As. 590, del Libro F. de títulos de Anta. Catastro N° 585. En el acto 30% señal a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: "RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman SARMIENTO — Emb. Preventivo", Expte. N° 26.500/61. e) 10—1 al 25—2—64

POSESION TREINTAÑAL

N° 16.149. — EDICTOS

EMILIO TORRES, por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito del Norte, solicita Posesión Treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Sección 6ª, Manzana 100, Parcelas 1 y 4, Catastros N° 113 y 1567, respectivamente, situado entre las calles Pizarro por el Este; Colón por el Norte; O'Higgins por el Oeste y Sucesión de Abdón Yazlle y Juan Patla por el sud, respectivamente. Se cita y emplaza por treinta días a interesados para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 30 de 1963. — e/l: por el sud—vale.

Dra. Aydee Cáceres Cano.
 e) 15—1 al 28—2—64

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 16362 — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de Febrero del año mil no-

vecientos sesenta y cuatro, entre el señor AVELINO SATURNO LAGO, argentino nacido en Resistencia —Provincia del Chaco el doce de Febrero del año mil novecientos veinte y cuatro, L. E. número tres millones doscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis, comerciante, casado, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en calle General Güemes número un mil veinte y siete de esta ciudad, por una parte, y la señora Evelia Aurora Pastoré de Lago, argentina nacida en Salta el once de Mayo del año mil novecientos veinte y ocho, L. C. número nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos setenta y ocho, de profesión quehaceres domésticos, casada, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en calle General Güemes número un mil veinte y siete de esta ciudad, por la otra, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "OGAL" Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en calle 10 de Octubre número cuarenta y siete de esta ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad.

SEGUNDA: La duración de este contrato será de cinco (5) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia ó de terceros, y/o asociada a terceros, operaciones industriales consistentes en la producción, elaboración y transformación de productos alimenticios, agrícolas, ganaderos, y frutos del país, sus anexos y derivados. También podrá realizar todo otro tipo de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agrícolas ganaderas que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal enunciado, pudiendo la sociedad para ello realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m\$N. 100.—) cada una, el que es suscrito e integrado totalmente por ambos socios en partes iguales, es decir, cien mil pesos moneda nacional (m\$N. 100.000.—), o sean, un mil cuotas cada uno. La integración la efectúan mediante el aporte en bienes que a cada uno de ellos le corresponde según Balance e Inventario practicado a la fecha y certificado por Contador Público Nacional, y que se acompaña al presente contrato formando parte constitutiva del mismo.

QUINTA: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Avelino Saturno Lago, quedando expresamente establecido que para el libramiento de cheques u ordenes de pago de cuentas bancarias o cooperativas y demás documentos sociales deberá utilizarse, únicamente, la firma del socio Avelino Saturno Lago.

SEXTA: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por uno de los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio.

SEPTIMA: Las utilidades y pérdidas se dividirán por partes iguales.

No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento para el fondo de reserva legal previsto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

OCTAVA: La sociedad, no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la

sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona.

NOVENA: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarle al otro socio mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el socio que queda privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retiró como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuatro cuotas semestrales, iguales, que no devengarán interés alguno.

DECIMA: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula octava, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisiera proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores.

DECIMA PRIMERA: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por unanimidad a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios.

DECIMA SEGUNDA: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente a cuenta de utilidades.

DECIMA TERCERA: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte.

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente por ambos contratantes en el lugar y fecha indicados "ut-supra", autorizándose al Contador Público Nacional señor Alberto Víctor Verón para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio.

Avelino Saturno Lagos — Evelia Aurora
Pastore de Lago

Importe: \$ 1.474.—

e) 24—2—64

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Nº 16319 — EDICTO:

A los efectos prescriptos por la Ley Nº 11745 se hace saber que en esta Escribanía, se tramita la venta del Estudio Económico Contable "ACCION", que hace el doctor Roberto Fernández a favor del Contador Nacional don Rafael Schar Torres domiciliado en calle Mendoza Nº 493, de esta Ciudad; tomando este último a su cargo todo el activo, pasivo, todos los valores, documentos, asuntos en trámites, honorarios, bienes muebles, inmuebles, hipotecas, mercaderías y demás valores, tanto del nombrado Estudio como del negocio denominado "BLASON", ubicado en calle Urquiza Nº 672.—

SALTA, Febrero 18 de 1964.

Alberto Ovejero Paz — Escrib. Públ. Nac.
Importe: \$ 270.—

e) 19 al 26—2—64

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 16298 — LEY 1168.

Modesto Antonio Hurtado comunica la venta de su negocio, Ituzaingó 500, Salta al Sr. Israel Abdala. Oposiciones: Monteavaro. Alvarado 1037.

e) 18 al 25—2—64.

Nº 16297 — LEY 11867.

Israel Abdala, comunica la venta de su negocio Kuper Kid, Urquiza 76S, Salta al señor Modesto Antonio Hurtado. Oposiciones: Monteavaro, Alvarado 1037.

e) 18 al 25—2—64.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 16359 — CONVOCATORIA

SALTA, Febrero 18 de 1964.

De acuerdo con el Capítulo VII de nuestros Estatutos, la Federación Salteña de Entidades Mutualistas convoca a las Mutuales adheridas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Febrero a horas 18 en su local de Avda. Sarmiento 277, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.
- 3º) Elección de los siguientes Miembros Directivos:

- 1 Vice Presidente
- 1 Pro Secretario
- 1 Pro Tesorero
- 2 Vocales Titulares
- 2 Vocales Suplentes
- 2 Síndicos Titulares
- 2 Síndicos Suplentes

No habiendo quórum, la Asamblea se realizará una hora después con la cantidad de socios presentes, según el Artículo 21 de n.º Estatutos.

P. Martín Córdoba — Presidente

Julio Alberto Aguirre — Secretario

Importe: \$ 150.—

e) 24—2—64

Nº 16355 — Club A. Unión Gral. Güemes Convocatoria

Cítase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de marzo de 1964, a las 10 horas; en el local de la calle M. T. de Cornejo Nº 400, conforme al Art. 32 de sus estatutos, oportunidad en que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura acta anterior.
- b) Lectura Memoria y Balance Anual.
- c) Elección Comisión Directiva (Art. 14 y 15).

R. de la Frontera, Febrero 21 de 1964.

Ramón Figueroa — Presidente

Manuel Rivella — Secretario

Importe: \$ 270.—

e) 24 al 26—2—64

Nº 16354 — Liga de Futbol de Rosario de la Frontera — Convocatoria — A la Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Clubes afiliados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día (9) del mes de Marzo de 1964 a horas 21.30 en el local de la Sociedad Española, conforme a los artículos 15, 16 y 17 de sus Estatutos en la que, se considerará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Lectura de la Memoria y Balance Anual
- c) Elección del Presidente.

Rosario de la Frontera, Febrero 18 de 1964.

Néstor A. Córdoba — Presidente

Félix J. Cantón — Secretario

Importe: \$ 270.—

e) 24 al 26—2—64

Nº 16223. — SAN BERNARDO INMOB. COMER. INDUST. SOC. ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. Piso, Oficina 5, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.
 - 2º) Destino de Resultados.
 - 3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
 - 4º) Fijación de los honorarios del Síndico.
 - 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

SAN BERNARDO

Inmob. Finan. Comer. Indus. S.A.

Importe: \$ 270.—

e) 4 al 19/2/64

Nº 16222 — L. A. C. I. S. A.

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas veintiuna, en el local social, calle J.B. Alberdi Nº 53 — 1º Piso, oficina Nº 5 de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo de Dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

p.p. Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima.

Importe \$ 270.—

e) 4 al 19—2—64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 16340

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Cumpliendo con lo establecido en los Estatutos Sociales de APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F. y disposiciones del Código de Comercio, tengo el agrado de comunicarles que he examinado las constancias de los libros de contabilidad, correspondiente al primer ejercicio financiero, cerrado el día 31 de Mayo de 1963, encontrándose las mismas de acuerdo con las cifras del Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, que se someten a la consideración de los señores Accionistas, conjuntamente con la Memoria, cuya aprobación aconsejo.

PEDRO AMADOR MOLINA
Síndico

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial

Salta, 6 de Noviembre de 1963.

APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.

Domicilio: Alberdi N° 470 — Salta

Objeto y ramo principal: Financiera

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Junio de 1962

Fecha de Inscripción en el Registro Pú. de Comercio: 23-6-1962

Modificación de los Estatutos: No hubo

Ejercicio Económico N° 1 — Iniciado el 1° de Junio de 1962

— CAPITAL —

Autorizado	\$ 10.000.000.—
Suscripto	\$ 4.505.000.—
Integrado	\$ 4.444.999.—

A C T I V O :

Disponibilidades:

Caja	\$ 83.206.15	
Banco Provincial de Salta	\$ 172.752.—	255.958.15

Créditos:

Accionistas	\$ 60.001.—	
Obligaciones a Cobrar	\$ 3.930.361.—	
Créditos Hipotecarios	\$ 417.225.—	
Deudores Varios	\$ 28.000.—	
Cobros Judiciales	\$ 6.804.—	
Gastos de Protesto	\$ 4.774.—	\$ 4.447.165.—

Bienes de Uso:

Muebles y Utiles	\$ 162.633.—
------------------------	--------------

TOTAL DEL ACTIVO \$ 4.865.756.15

P A S I V O :

Otras Deudas:

Sellados	\$ 300.—
----------------	----------

Capital, Reservas y Resultados:

Capital

Capital suscripto	\$ 4.505.000.—
-------------------------	----------------

Resultados

Utilidad líquido y realiz. del ejercicio ..	\$ 360.456.15	\$ 4.865.456.15
---	---------------	-----------------

TOTAL DEL PASIVO \$ 4.865.756.15

PEDRO AMADOR MOLINA
SíndicoELIO LUIS DE CECCO
GerenteRAFAEL EUGENIO GOR
Presidente

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para balance de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente BALANCE GENERAL, practicado el 31 de Mayo de 1963, de "APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.", en su primer ejercicio económico.

SALTA, Junio 1° de 1963

PEDRO AMADOR MOLINA
Contador Público NacionalVº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesGABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de SociedadesSalta, 6 de Noviembre de 1963.—
Publíquese en el Boletín Oficial

"APOYO COMERCIAL S.A.C.I.F.I.G.F."

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO 1963

PRIMER EJERCICIO ECONOMICO

GANANCIAS

Intereses y Descuentos	\$	727.857.75
Comisiones	\$	80.290.—
SUMA	\$	808.147.75

PERDIDAS

Gastos de Oficina	\$	427.149.60
Sueldos y Jornales	\$	20.250.—
Impuestos Varios	\$	292.—
	\$	447.691.60

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$	360.456.15
-----------------------------------	----	------------

PEDRO AMADOR MOLINA
Síndico

ELIO LUIS DE CECCO
Gerente

RAFAEL EUGENIO GOR
Presidente

CERTIFICACION:

Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, practicado el 31/5/63 de "APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.", en su primer Ejercicio Económico.

SALTA, Junio 1° de 1963.

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

PEDRO AMADOR MOLINA
Contador Público Nacional

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 6 de Noviembre de 1963.

"APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F."

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO

Nº 1. CERRADO EL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO 1963.—

DETALLE		IMPORTES
Utilidad a Distribuir		\$ 360.456.15
Reserva Legal	\$ 7.210.—	
PROVISIONES		
Impuesto a los Réditos	\$ 128.571.—	
Impuesto para Emergencia 1962/63	\$ 25.714.—	
Impuesto Sustitutivo a la T. G. de Bienes	\$ 47.112.—	
DIVIDENDOS A DISTRIBUIR		
7,5 0/0 s/\$ 2.000.000.— correspondiente a las acciones ordinarias de la clase "A" ..	\$ 150.000.—	
UTILIDADES DIFERIDAS		
Utilidad que se transfiere a Edo. ejercicio	\$ 1.849.15	
SUMAS IGUALES	\$ 360.456.15	\$ 360.456.15

SALTA, Junio 1º de 1963

PEDRO AMADOR MOLINA
Síndico

ELIO LUIS DE CECCO
Gerente

RAFAEL EUGENIO GOR
Presidente

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial

Salta, 6 de Noviembre de 1963.

"APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F."
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1963
"BIENES DE USO"

ANEXO "A"

RUBRO	Valor de Orig. Inic. Eje.	Aumento	Disminución	Valor de Origen al Final Ejercicio	Anteriores	%	AMORTIZACIONES Del Ejercicio		Neto Resultante
							Importe	Total	
Muebles y Utiles	—	162.633.—	—	162.633.—	—	—	—	—	162.633.—

PEDRO AMADOR MOLINA

ELIO LUIS DE CECCO
GerenteRAFAEL EUGENIO GOR
Presidente**CERTIFICACION:**

Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables de la presente planilla Anexo "A" — BIENES DE USO — del Balance General, practicado el 31/5/63 de "APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.", en su primer ejercicio económico.

SALTA, Junio 1° de 1963.

PEDRO AMADOR MOLINA

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON

Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesPublíquese en el Boletín Oficial
Salta, 6 de Nov. de 1963GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Páb. Nac.
Insp. de Sociedades

e) 24—2—64

IMPORTE: \$ 2.000.—

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
 — 1964 —